

EL COSTARRICENSE.

SEMANARIO OFICIAL.

INVIERNO.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Salé el Sol a las 5 i 26 m.

Se pone a las 6 i 34 m.

Dura el dia 13 h. 26 m.

Id. la noche 10 h. 36 m.

Declinacion del Sol 23 g. 27 m. N.

La Luna tiene 4 dias.

Toda Nacion puede conducirse con un hilo con tal que se ate a su estremo, la esperanza i gloria de los guerreros el pan para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras i las artes, el respeto a la religion i la libertad para los filosofos.—SEGUN.

- 23 Sábado San Zenon Mártir.
- 24 Domingo La Natividad de San Juan Bautista.
- 25 Lunes Santa Lucia Virgen.
- 26 Martes Santos Juan i Pablo Mártires.
- 27 Miércoles San Ladislao Rey de Ungria.
- 28 Jueves San Irineo Obispo.
- 29 Viernes 11 San Pedro i San Pablo Apóstoles.

AVISO.

La suscripcion a este periódico, adelantada por un año, se satisfará a razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre i a medio real se venderán los numeros sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

NÚMERO 30

SAN JOSÉ JUNIO 23 DE 1849.

SEMESTRE 2º

REPUBLICA DE COSTA-RICA.
MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

N. 117.

Palacio Nacional. San José Junio 20 de 1849.

Sr. Comandante General.

El Escelentísimo Benemérito General Presidente de la República, en conformidad con el artículo 4º, §. único, de la ley número 41 de 27 de Diciembre de 1848, ha dispuesto: que las leyes i decretos legislativos, así como todas las disposiciones gubernativas que sean comunicadas a esa comandancia general, las haga U. trascendentales a los comandantes de las provincias i fronteras para su inteligencia i cumplimiento en la parte que les corresponda.

Tengo la honra de participarlo a U., de orden de S. E., para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a U.

José Maria Cañas.

CRONICA LEGISLATIVA.

Se mandó pasar a la comision de legislacion una esposicion del Supremo Poder Ejecutivo relativa a proponer un proyecto de decreto sobre régimen político i judicial de Punta-Arenas.

Se mandó pasar a la comision de agricultura la proposicion de un honorable representante que tiene por objeto declarar exentos del impuesto que establece la ley de 19 de Diciembre del año pasado, a todos los indi-

viduos que debieron adquirir la propiedad de las porciones de tierra que tenian en agricultura, conforme al decreto de 18 de Diciembre de 841.

Se ha tramitado en parte el dictamen que presentó la comision de legislacion respecto a la proposicion que se hizo para que los tribunales lleven un libro de anotaciones de todas las dificultades i vacios que se presenten en la ejecucion de las leyes.

Asi mismo se ha tramitado en parte el dictamen que presentó la comision de agricultura relativa a escimir del pago de diezmos, por el término de diez años, todas las haciendas de ganado vacuno que de nuevo se formen.

Continúa tramitandose el dictamen de la comision especial respecto a la Memoria del Ministerio de Hacienda i Guerra.

Se continúa la tramitacion del dictamen de la comision de legislacion con el fin de llenar los vacios i dudas que presenta la ley de elecciones de 19 de Diciembre de 848.

Leido un memorial presentado por varios vecinos de la ciudad de Cartago, solicitando una rebaja de la cantidad señalada para la venta de terrenos de ejidos, un honorable representante adoptó este negocio como proposicion suya; i habiendose tomado en consideracion se mandó pasar a la comision de justicia.

Previos los respectivos tramites, se mandaron pasar a la misma comision de justicia dos proposiciones del Supremo Poder Ejecutivo que tendran a precar los servicios del sr. General don Juan José Flores i los del sr. Don Rafael Gallegos.

Esta discucion el dictamen que presentó la comision de negocios eclesiásticos sobre la dotacion de deben gozar los curatos

pobres.

Se dió 1ª lectura à la iniciativa del Poder Ejecutivo sobre que se prorogue el término de seis meses que señala la ley de 19 de Diciembre del año pasado, para la composición de los terrenos de ejidos.

Se dió lectura à cuatro proyectos de ley presentados por la comisión de Hacienda que tienen por objeto 1º suprimir el artículo de la ley que concede à la universidad la 4ª parte del producto de la venta de tabaco del país; 2º derogar los artículos 1º, 2º, 3º i 4º del §. 8º del reglamento de Hacienda sobre jubilaciones; 3º suprimir varios destinos; i 4º hacer nulos los contratos que no estén escritos en el respectivo papel sellado que se menciona en el mismo proyecto.

Se dió lectura al dictamen de las comisiones de Hacienda i justicia relativo à la orden que espidió el Poder Ejecutivo, bajo el número 214, que fué presentada al Congreso reabando su aprobación.

LA PROPIEDAD.

Continúa.

Se me concede que la donación es uno de los modos mas necesarios è incontestables de usar de la propiedad. Ahora demos un paso mas. ¡Cómo! ¿Puedo yo donar à los indiferentes, à los que no son nada para mí, pero cuyos padecimientos me han conmovido, i no podría donar à mi mujer i à mis hijos, à mi mujer que compartió mi vida, à mis hijos que han salido de ella i de mí, à estos seres que me son mas queridos que mi propia persona? Cuando tienen hambre ò frio, si no soi un depravado, tengo mas hambre i mas frio en ellos que en mí: sus necesidades son las mías, i me estimulan mas que las mías propias. Y entonces ¿no me permitiréis elegir entre las necesidades que siento, satisfacer primero las que me aguijonean mas vivamente i saciar el hambre mas penosa para mí que la que siento en mi propio estómago? Luego me permitiréis alimentar à mis hijos antes de alimentarme à mí mismo. Además no es esto solo. Preciso es que alguien sostenga à esos hijos durante una parte de su vida, porque, à lo menos durante una cuarta parte de ella, son demasiado débiles para poder bastarse à sí mismos. En el estado salvaje, por ejemplo, es preciso subir à los árboles para coger frutos; en la sociedad civilizada no se halla el pan sino después de haberlo ganado. Pero si alguien debe alimentarlos, ¿quien se encargará de ese cuidado, sino yo que soi su padre, el autor de sus

días? El águila i la golondrina me dan ese ejemplo, que al parecer me permitiréis seguir!—Basta, basta, me dirán aun mis contradictores; estáis demostrando lo que no necesita demostración.—Pero entonces ¿donde debo ir en esta via para hallar lo que necesita demostración?

La propiedad no lo es, si yo no puedo darla igualmente que consumirla: se me concede este punto. Si puedo darla à los indiferentes, podré con mas razon darla à mis hijos, quienes aun tienen una indispensable necesidad de ella durante una parte de su vida: tambien se me concede este punto. Por consiguiente puedo donar à otro, i à ese otro puedo i debo preferir mis hijos. Luego ¿donde principia la dificultad? En el momento en que voi à morir, es decir que podría donar en todas las épocas de mi vida escepto en la de la muerte. ¡Cómo! ¿Sería esa la única diferencia entre el derecho que yo reclamo i el que me disputan? ¡Pero esa diferencia sería nula, bárbara ò imposible!

Entrad en el asilo doméstico, colocáos en ese interior sagrado, i decidme si podeis penetrar en él, de una manera bastante cierta i soportable, para impedir que el padre entregue à su hijo lo que quiera legarle en el momento de su muerte. Si permitís à su padre donar en vida i no al morir, ya tendrá buen cuidado de hacerlo en vida. Donará un dia, una hora àntes de espirar, de mano à mano, los bienes muebles fácilmente trasmisibles à la cabecera de un moribundo; tales como el dinero, las piedras preciosas ò valores en papel inventados para la facilidad del comercio. Los valores inmuebles, que son mas difíciles de transmitir, tales como tierras, casas, objetos voluminosos, los donará un año, dos, diez años àntes de espirar, ò bien los venderà i los envilecerà para convertirlos en valores trasmisibles à voluntad; en una palabra, habrá obviado vuestra ley despojándose en vida. Pero de esa obligación que le habeis impuesto de desprenderse de sus bienes àntes de morir resultarán dos consecuencias: El padre bueno podrá ser castigado por su bondad, i el malo recompensado por su egoismo; el bueno, despojándose àntes de su muerte, hallará quiza à un hijo ingrato, no pedrà plantar un árbol, abrir una acequia en ese campo que haya dado à su hijo, i vivirá como un extraño en medio de esa opulencia que él haya creado i de la que se verá privado àntes de tiempo, por miedo de que su hijo no pueda recogerla. El mal padre, por el contrario, que no haya querido desprenderse de sus bienes, ò el padre cobarde que no haya sabido pensar en la muerte para asegurar el porvenir de sus hijos, gozará de sus bienes, como su dueño hasta el fin de sus días. Así el buen padre habrá sido despose-

do, i el malo habrá poseído hasta su última hora!

Al ver estos odiosos resultados no vayais à detenerme otra vez i decirme: ¡Basta! basta! —Si, es preciso detenerse, porque es evidente que, habiendo la naturaleza puesto en el corazón del hombre, i especialmente del que es bueno, una invencible inclinación à transmitir à su hijo lo que posee, i siendo impenetrable el asilo doméstico, el padre, por mas que se haga, dará á sus hijos de mano à mano la mayor parte de sus bienes, que los desnaturará para hacerlos mas fácilmente transmisibles, ó si no puede desnaturarlos, se despojará de ellos àntes de su muerte para estar seguro de hacer de ellos un uso conforme à su corazón. Por consiguiente el lejislador, seguro de causar monstruosidades si se obstina en contrariar la naturaleza, i de ser ademas desobedecido queriendo contrariarla, dispensará al padre de esas odiosas precauciones i acordará que à su muerte pasen sus bienes de pleno derecho à sus hijos; en una palabra, acordará la sucesion de la propiedad.

¡Y ved cuán absurdas serian las consecuencias de una prescripcion contraria! El padre, como he dicho, no podria donar las tierras, las casas, los bienes raices, pero daria en despecho vuestro los bienes muebles, transmisibles de mano à mano, una hora àntes de espirar! La trasmision del padre al hijo ecsistiria respecto de ciertas cosas i no de otras! Pero hai bienes mucho mas preciosos cuya trasmision no podrian impedir todas las prescripciones del mundo: este es un obrero hábil, que tiene un secreto para templan los metales; aquel es un mèdico i conoce un secreto para curar ciertas enfermedades, ¿le impediréis en su lecho de muerte el inclinarse al oido de su hijo i asegurarle una fortuna diciéndole dos palabras? Otro fué un gran político, i le cupo en herencia la prudencia; otro fué un gran capitán i adquirió glo-

ria; ¿impediréis al primero que trasmita la prudencia à su hijo por medio de las lecciones de toda su vida, i al segundo que le legue su gloria con solo legarle su nombre? Otro, mezclado en todos los negocios de su patria, tiene opiniones religiosas i políticas, que le son mui queridas, i es regular que no le impidais inculcarlas à sus hijos. Y cuando se transmiten inevitablemente las cosas morales, que, si no sois un lejislador consagrado al culto de la materia, deben ser à vuestros ojos las mas preciosas de todas, ¿no se habrán de transmitir las cosas materiales, solo por que son materiales? ¿Quizà el dinero, el diamante, como las cosas mas transmisibles despues de esas morales, pasarian tambien de una jeneracion à otra; i solo la tierra, cuando el padre no hubiese pensado en despojarse de ella, seria detenida en su paso! ¿Pensais bien en estas monstruosidades? ¿No os causan confusion, intrépido sofista?

De consiguiente tengo por mas que suficientemente demostradas las proposiciones siguientes:

La donacion reconocida como uno de los modos necesarios de usar de la propiedad, es inevitable, especialmente en beneficio de los hijos.

La donacion es inevitable en todas las épocas de la ecsistencia del padre, i acordando de pleno derecho la trasmision de sus bienes à sus hijos en el momento de su muerte es preciso dispensarle de que se despoje de ellos durante su vida.—Continuará.

COMUNICADO.

HEREDIA.

La actividad i celo con que el Gobernador de Heredia ha emprendido la obra de

Folleto.

EL ULTIMO DIA DE UN REO DE MUERTE.

POR VICTOR HUGO.

XXXVI.

O bien al despertar despues del golpe, me hallaré quizá en una superficie plana i húmeda, resbalando en la oscuridad i girando sobre mi mismo como una cabeza que rueda. Quizà un viento terrible me empujará haciéndome tro-

pezar con otras cabezas. Se hallarán de vez en cuando lagunas i arroyos de un liquido tibio i desconocido, i todo será negro. Y cuando mis ojos en su rotacion se vuelvan hácia arriba, no verán sino un cielo nebuloso que pasará sobre ellos i en lontananza grandes arcos de humo mas negros que las tinieblas. Verán tambien por la noche, volteamar pequeñas chispas encarnadas, que al acercarse se convertirán en pájaros de fuego.—Y esto por toda una eternidad.

Puede tambien suceder, que en ciertas épocas, en negras noches de invierno, se junten los muertos de la Greve en la plaza que les pertenece. Será una turba pálida i sangrienta que nunca faltará. La luna nos alumbrará i hablará en voz baja. La casa municipal está allí; con su fachada de arcada, su raído techo i el cuadrante siniestro. En la plaza una guillotina del infierno en que un hombre ejecutará un verdugo: esto será à las cuatro de la mañana, i entonces nos tocará à no-

cañería para llevar el agua à la ciudad, son dignos de notarse. Recomendamos, pues, al público la buena voluntad con que este emplado procura hacer el bien que puede, i lo recomendamos especialmente à los vecinos de aquella provincia para que le presten todos los auxilios posibles; porque si estan obligados à contribuir al bien general, tambien lo estan à prestar sus servicios à la autoridad en las obras públicas que emprenda.

SAN JOSÉ.

En San José ha emprendido el Gobernador obras muy interesantes por su magnitud i necesidad. Concluido ya el hermoso puente de Torres se comienzan à fabricar otros dos i se acumulan materiales para la obra de la cárcel; aunque no creemos sea el mejor el sitio que se ha señalado para su construcción.

Los vecinos de la capital deben tambien contribuir, por su parte, à la composición i aseo del frente de sus casas i calles, especialmente de las acequias, puesto que las demasiadas atenciones de la gobernación no dan lugar à reparar todas las faltas que se notan en la ciudad.

CORREO DE LOS ESTADOS.

Llegó à esta capital hasta el 17 del corriente. Las noticias que tenemos de Guatemala alcanzan al 9 de Mayo, i las de San Salvador hasta el 16.

En Guatemala se sufre actualmente una crisis política. Se anuncia que el general Carrera mui pronto tomará posesion de la capital, pues habia abanzado hasta Pazunt i el general Guzman que se hallaba en Quezaltenango tuvo que emprender su retirada con el resto de sus fuerzas hacia la antigua capital. Las tropas que salieron al mando del comandante D. Miguel Granados i las que tenia el comandante Soliz, se habian disuelto en su totalidad pasandose los soldados à las filas del general

Carrera, así como parte de la division que estaba à las órdenes de Don Victor Zabala. —La division de montañeses sumisos à la autoridad, comandada por Silverio Cruz, tambien se ha disuelto, i dicho Cruz ha tenido que retirarse al centro de la capital. Entre tanto, las guerrillas de asesinos capitaneadas por Perez i Raimundo Leon hacian daños en los pueblos; pero acosadas por las tropas fieles del Gobierno no se acercaban à las principales poblaciones.

El Presidente se habia puesto à la cabeza del ejército, i la Asamblea al suspender sus sesiones espidió el decreto que copiamos.

“ MINISTERIO DE GOBERNACION.

EL ESCELENTISIMO SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

POR CUANTO LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE

DECRETO NUM. 50.

La Asamblea Constituyente de la República de Guatemala,

TENIENDO presente que el primero i mas sagrado de sus deberes es salvar la República de los grandes conflictos que la rodean, para lo cual es necesario fortificar el poder del Gobierno i quitarle cuantos embarazos pudieran oponerse à la accion que debe desplegar sobre los enemigos públicos; proporcionándole, ademas, suficientes arbitrios para hacerse de los recursos que necesite, ha tenido à bien decretar i

DECRETA:

Art 1º Se autoriza al Gobierno para dictar por sí los decretos necesarios à fin de proporcionarse recursos, ya sea sobre las iniciati.

otros formar el gentio en derredor.

Es probable que esto suceda así. Pero si vuelven los muertos, bajo que forma lo harán? Que guardan de su cuerpo incompleto i mutilado? Cual será el espectro, la cabeza ò el tronco?

Ai de mi! Que hace la muerte con nuestra alma? Que es lo que le da ò le quita? donde la coloca? le presta alguna vez ojos de carne para mirar i llorar sobre la tierra?

Ah! Un sacerdote! un sacerdote! ¿puedo decirme lo? Quiero un sacerdote i un crucifijo para cubrir mis besos. Dios mio! Dios mio!

XLII.

Me eché en el catre pidiéndole que dejara dormir.

En efecto, tenia un torbellino en la cabeza que bien pronto me consilio

Ultimo sueño de esa especie!

Y luego soñé.

Soñé que era de noche. Que estaba en mi gabinete con dos ò tres amigos, no me acuerdo cuales.

Mi muger con el niño estaba durmiendo en la alcoba del lado.

Hablábamos en voz baja, i nos atemorizaba lo que decíamos.

Derrepente me pareció oír ruido en una de las otras piezas de la habitacion; un ruido débil, extraño, indeterminado.

Mis amigos lo habian oído como yo: era como una cerradura que se abre con cuidado; como un cerrojo que se lima sordamente.

Habia algo que nos helaba de espanto. Pensamos que serian ladrones que se habrian introducido en casa à favor de la avanzada hora de la noche.

vas que ha hecho à la Asamblea, ó ya sobre cualesquiera otros arbitrios que tenga por convenientes.

Art. 2.º Para poder contratar un préstamo extranjero hasta en la cantidad de un millon de pesos, comprometiendo las rentas públicas para su pago.

Art. 3.º Para solicitar un auxilio de fuerza armada de cualquiera de los Estados amigos.

Art. 4.º Y finalmente, para que pueda dictar todas las medidas que estime conducentes al restablecimiento de la paz en la República, pudiendo obrar en el ejercicio del Poder Ejecutivo sin limitacion alguna.

Pase al Gobierno para su publicacion i cumplimiento.

Dado en el salon de sesiones en Guatemala, à veinticinco de abril de mil ochocientos cuarenta i nueve.—*Juan Matheu*, Presidente. *José Mariano Vidaurre*, Secretario.—*Luis Molina* Secretario.

Palacio Nacional de Guatemala, abril 20 de 1849.

POR TANTO EJECÚTESE.

MARIANO PAREDES.

El Ministro de Gobernacion.

R. ARROYO.

Y por disposicion del Excmo. sr. Presidente interino de la República, se imprime, publica i circula.—Palacio Nacional de Guatemala, abril 26 de 1849.

ARROYO.

ESTADO DEL SALVADOR.

El estado del Salvador sigue tranquilo. El Presidente habia regresado de su visita, de la cual se dá razon circunstanciada en la gaceta oficial de aquel Estado.

NICARAGUA.

Los anuncios que tuvimos de un nuevo mo-

Resolvimos ir à yer lo que era.

Me levanté i tomé la bujia. Mis amigos me seguian uno por uno.

Atravesamos la alcoba en que dormia mi mujer.

Llegamos al salon; nada. Los retratos estaban inmóviles dentro los dorados marcos, sobre la encarnada tapiceria. Me pareció que la puerta del comedor no se hallaba como de ordinario. Yendo yo delante, dimos la vuelta al comedor; la puerta de la escalera estaba bien cerrada las ventanas tambien. Llegados à la chimenea, observé el armario de los manteles estaba abierto, i que una puerta caía sobre el ángulo de las paredes como par-

tario. Esto me sorprendió, é imaginamos que habria algun

detras de la puerta. Llevé la mano à ella para cerrar el armario i hallé resistencia. Admirado empleé mis fuerzas, i cedió bruscamente dejándome ver una viejecita, con las manos colgan-

vimiento revolucionario en Rivas i de que dimos parte à nuestros lectores, fueron confirmados por el correo; más parece que todo ha vuelto al órden.

La Asamblea no pudo reunirse, i por esta causa los individuos del consejo acordaron retirarse. Algunas contestaciones habian tenido lugar entre el Viceconsul inglés i el Gobierno, con motivo de la publicacion de los tratados celebrados con Mr. Brown, agente de una compañía Norte-americana. Copiamos del "correo del Itsmo" el artículo i nota oficial referente à la cuestion Mosquita.

CUESTION MOSQUITA.

La copia que se inserta à continuacion, es la traduccion de la respuesta, que el ministro de negocios extranjeros del Gobierno de S. M. B. dió à la comunicacion que dirijió en 9 de febrero último, nuestro agente diplomático el señor Castellon, contraida à reclamar contra los establecimientos, que se están formando en el puerto de San Juan de Nicaragua, i à pedir no se haga alteracion alguna en lo concerniente à aquel puerto, hasta el arreglo definitivo de la cuestion.

Foreign office. Febrero 17 de 1849.—Sr.—Tengo el honor de acusar recibo de la carta de V. E. del 9 del presente, en que me incluye copias de dos cartas, que el Gobierno del Estado de Nicaragua ha dirijido al Gobernador de Greytown en el reino de mosquito, i en la cual me dice que V. E. está instruido por su Gobierno, para pedir que à las autoridades de Greytown, (este es el nombre que han puesto los ingleses al puerto de San Juan de Nicaragua) se les mande, que no hagan la mas pequeña alteracion en los negocios Town [villa], hasta que la cuestion respecto à ella haya sido arreglada definitivamente—Y tengo que decir en contestacion, que el Gobierno de S. M. está deseoso de cul-

do, cerrades los ojos, inmóvil, en pie, i como pegada al ángulo de la pared.

Esto tenia algo de espantoso, i mis cabellos se erizaron sin querer.

Pregunté à aquella vieja, que era lo que hacia allí? Y nada me respondió.

Volvi á decirle: quien sois!

Nada me respondió, sin moverse, los ojos siempre cerrados.

Mis amigos dijeron, que seria quizá complice de los que habian entrado con malas intenciones, que al sentirnos habrian estado sin duda, i que ella no pudiendo hacer, se habia escondido allí.

De nuevo le preguntarla: ella sin vista sin voz, sin movimiento.

Uno de nosotros la empujó, i la hizo caer al suelo.

Cayó sin dolor, tan solo, como un pedo de madera, como una cosa muerta.

tivar las mas amistosas relaciones con el Estado de Nicaragua; pero el Gobierno de S. M. no puede hacer nada que pueda ser interpretado como admitiendo una duda de que Grey-town pertenece esclusivamente al territorio del mosquito.—Tengo el honor de ser con la mas alta consideracion su mas obediente servidor—Firmado—

Palmerston.

Conforme—Londres, febrero 28 de 1849—

Castellon.

Conforme—Leon, mayo 14 de 1849—Salinas.

EUROPA.

INSURRECCION DE GÉNOVA.—Inmediatamente que se supieron en Génova las condiciones del armisticio concluido entre Radetzky i Chrzaowski, se conmovió la poblacion pidiendo armas, i el gobernador se vió forzado á acceder á la demanda; pero no bien se habian distribuido las armas se apoderó el pueblo de los fuertes, porque habiendo dado orden el gobernador á la tropa para que rechazase los grupos á la fuerza, los soldados hicieron causa comun con el pueblo, i ecsasperado contra el gobernador le arrestaron i pusieron en prision el 31 de marzo.

He aqui el principio de los acontecimientos de Génova desde el 1º al 2 de abril, tal como estan referidos en la *Concordia* de Turin, segun su correspondencia, periódico de la oposicion favorable á la insurreccion genovesa.

“La situacion de nuestra ciudad se complica de dia en dia; el vergonzoso armisticio de Novara, digno compañero del de Salasco, empieza á producir sus frutos, pnes el domingo, 1º de abril, se levantaron barricadas con carros, bancos i piedras sublebandose todo el pueblo.

“El jeneral de division Asarta se habia encerrado con el personal del gobierno, la artilleria i unos 4,000 hombres en el vasto local del Espiritu Santo; i á syer, á cosa de las dos de la tarde, la guardia nacional i el pueblo subieron á las alturas de Castelletto, Pietra Minuta i Monte Santo, que dominan el cuadrilátero que forma el Espiritu Santo. Al mismo tiempo una masa del pueblo se precipitó sobre el arsenal i lo invadió despues de una corta resistencia que costó la vida á un sarjento i á un cabo de marina.

“La multitud se esparció inmediatamente por los almacenes donde están depositadas las armas, i se apoderó de 15 á 20,000 fusiles i una gran cantidad de pistolas i sables.

La movimos con el pié! luego la levantamos i la apoyamos otra vez contra la pared, sin dar por esto ninguna señal de vida. Le dimos gritos en los oidos, i continuaba muda como si nada sintiera.

Por fin perdimos la paciencia, i algo de colera habia en nuestro terror. Uno de mis amigos dijo que le pusiera la bujia debajo la barba, yo apliqué la ardiente mecha: entonces me abrió un ojo, un ojo vacio, marchito, aterrador i que no miraba.

Retire la llama, i volvi á decirle:—En fin, responderás maldita bruja, quien eres?

El ojo como de si mismo, volvió á cerrarse. Ya es demasiado, dijeron mis amigos. Otra vez la bujia, otra vez es preciso que hable.

Volvi á poner la bujia debajo la barba de aquella vieja.

Entonces abrió lentamente sus ojos: nos miró á todos, uno despues de otro, i bajando se bruscamente apa-

“El ejército popular presentaba un aspecto orijinal, pero terrible. Hombres de todas clases i de todas edades, curas, frailes, mujeres i muchachos formaban una masa imponente unida por un solo pensamiento.

“Habiendo rehusado el jeneral Asarta entregar el lugar que ocupaba, la guardia nacional i el pueblo se dirigieron hácia la plaza de Acqua Verde para apoderarse de él. Cuatrocientos ó quinientos carabineros, formados en batalla cerca del granero de la abundancia, hicieron una descarga que mató á un muchacho de trece años i algunos guardias nacionales, hirieron á un capitán. Desde este momento se empeñó el combate i no se oyó ya mas que el fuego de fusileria i los gritos de los combatientes animándose unos á otros.

“En lo mas fuerte de la accion, se notaron dos señoras, entre otras muchas, que, habiendo dejado sus chales, tomó cada una un fusil i se sirvieron de él con valor, pero desgraciadamente las dos han sido heridas, i se teme que una de ellas morirá.

“Finalmente, cercados por todas partes por los carabineros tuvieron que retirarse hácia un cuartel próximo, pero el pueblo se precipitó sobre algunos cañones i logró apoderarse de ellos, haciendo en seguida un fuego sostenido contra las paredes del cuartel, i habiendo llegado la noche se iluminó la ciudad para que los combatientes pudiesen dirigir su ataque. El estampido del cañon i el ruido de las campanas de todas las iglesias tocando á rebato interrumpian solos el silencio de la noche i llevaban á lo lejos una lúgubre armonia. El dia siguiente, á cosa de las diez de la mañana, habiendo pedido capitulacion el jeneral, el pueblo concedió la vida á los soldados permitiendoles salir de la ciudad con todos los hombres de la guerra, i viendo esto muchos de ellos prefirieron unirse al pueblo.

“Sin embargo, los carabineros habian empeñado el combate podian haber pagado mui cara la sangre que habian derramado, pero intervinieron los cónsules extranjeros, i no se hizo mas que desarmarlos i escoltarlos hasta fuera de las puertas de la ciudad. Las pérdidas del pueblo han sido de 40 á 50 hombres, pero las de la tropa no se conocen aun; Génova queda desde este momento enteramente evacuada por las tropas.

El jeneral La Marmora está en Ronco, pero hallándose su division cansada por las marchas i desminuida por la desercion, no está en estado de emprender la rendicion de nuestra ciudad. Si no es fácil prever lo que resultará de este arranque terrible popular, se puede decir con certeza que ha sido provocado primero por las condiciones deshonrosas del armisticio, i luego por la formacion del nuevo ministerio i la disolucion de la Cámara de los diputados; por eso creemos que el solo medio de hacer volver la tranquilidad á Génova seria el reemplazar el nuevo gabinete

gò la bujia con un soplo helado. Al instante en que quedamos á obscuras, senti tres agudos dientes que se imprimian en mis manos.

Me desperté temblando i bañado en un sudor frio.

El buen limosnero, estaba á los pies de la cama leyendo sus oraciones.

—He dormido mucho tiempo? le pregunté.

—Una hora, hijo mio, han traído aqui á vuestra hija,

i está esperando en el cuarto vecino. No he querido que os despertaran.

—Ah Dios mio! exclamé hija mia! que me traigan á mi

XLIII.

Es bella, fresca, sonrosada, con hermosos ojos!

Le han puesto un vestido que le va mui bien.

La he tomado en mis brazos, la he sentado sobre mis rodillas, i le he besado sus cabellos.—Continuará.

por hombres que gozen de la confianza de la nacion i convoquen inmediatamente un nuevo Parlamento.

El jeneral Asarta ha tratado con el comité insurreccional de Génova con la intervencion del lord Hardwich comandante de la fragata inglesa *La Venganza*. Las tropas han tomado el camino de Savona; se dice que el cónsul de Francia ha tomado bajo su proteccion la familia del jeneral Asarta. Se han hecho muchas prisiones por órden del comité insurreccional.

NAPOLIS 24 de Marzo.—El 19 de marzo se ha notificado en Sicilia la cesacion del armisticio: las flotas inglesa i francesa dejarán las aguas de Palermo al cabo de ocho dias, debiendo volver á empezar las hostilidades el 30.

Los ministros del gobierno siciliano han publicado la proclama siguiente, en cuanto los almirantes anunciaron que se habia notificado la cesacion del armisticio, que que se volverian á romper las hostilidades el 29.

"Sicilianos! Para vosotros el grito de guerra es un grito de alegría. El 29 de marzo, dia en que volverán á empezar las hostilidades con el despotismo de Nápoles, será saludado por vosotros con tanto placer como el del 12 de enero, por la excelente razon de que no puede conquistarse la libertad sin derramar sangre. Era vergonzosa la paz que se os ofrecia, pues que destruia de una vez todos los intereses creados por la revolucion. Habeis merecido la administración de la Europa toda; pero si hubieseis cuidado ménos de vuestros derechos, si los hubieseis sometido de nuevo al despotismo engañoso de un tirano que hubiera dicho el mundo? ¡Sicilianos! aunque no sea segura la victoria, cuando se halla comprometido el honor, á la nacion lo mismo que á un individuo le queda el derecho supremo de inmolarse; i mas vale perecer en medio de las ruinas de la patria que dar á la Europa el espectáculo de una cobardía indigna.

"La muerte es preferible á la esclavitud; pero no, no, venceremos; confiamos en nuestra santa causa i en nuestras armas. Mirad, mirad la desolacion i las ruinas de Mesina! La guerra es para nosotros el simbolo de la venganza i del amor. Una sola ciudad de Sicilia jime bajo el yugo del enemigo de la libertad: ¡á las armas! ¡á las armas! Es preciso vencer ó morir!

"Firmado, RUGGIERO-SETTIMO, principe de Buffera, VICENZO DI MARIO, VICENZO LORANTI, GUARGUOLI CALVI, GAZANA CATALANI, MARIANO STABILE.

ROMA.—La Asamblea constituyente, en su sesion del 27, ha deliberado de nuevo sobre los preparativos de la guerra, con cuyo motivo Sterbini há dicho lo siguiente.

"Se proclamará que todo ciudadano es soldado, destinándose al servicio activo todos los que tengan desde 18 hasta 56 años, i el que quiera librarse deberá pagar una multa ademas de lo que cueste su enganche, para facilitar el reemplazo. El ejército estará bajo las órdenes del coronel Mezzacapa hasta que lleguen oficiales extranjeros. Se ha enviado una circular á los prefectos para que activen la organizacion de la guardia nacional movilizada; i se han pedido á Francia 30,000 fusiles i 9,000 á otra parte, los cuales se cree llegarán pronto.

"Ademas se está estableciendo en este momento una fabrica de armas, i disponiéndose tambien tres grandes almacenes militares en Roma, Bolonia i Ancona. Asi mismo se han recijido cuantos caballos han podido encontrarse.

ÚLTIMAS NOTICIAS.

El 14, á las diez de la mañana.

El gobierno ha recibido ayer la noticia de la liberacion de Génova verificada el 10 de abril. Las tropas debían entrar el dia siguiente en la ciudad.

Los lombardos estaban en Robbio i no habian tenido movimiento ninguno.

Los húngaros han tomado Zenta, en el Theiss; el Aus-

tria está haciendo contra ellos inmensos preparativos.

Tambien se dice que Jellachich i el jeneral Schrik han derrotado en dos puntos diferentes á los magiares.

El bombardeo de Cormorn continuaba el 6, dia en que ha debido tener lugar la gran batalla entre los ejércitos principales.

El jeneral Filangieri, ha alcanzado un primer triunfo en Taormina contra los sicilianos. Se dice que Catana ha abierto sus puertas.

Del "Correo de Ultramar".

REMITIDO.

EL CONTRABANDISTA.

No se trata aqui de describir las varias clases de contrabandistas que ecsisten allá, en paisos remotos, sino la especie que nosotros, los habitantes de San José de Costa-Rica, conocemos. Asi pues, no pretendemos hacer un cuadro de fisonomias diversas, sino simplemente el bosquejo de una cara.

Nuestro contrabandista, el que tanto nos interesa i tanto se interesa en nuestros bolsillos, no es hombre de fusil ni de trabuco como los hay en los Pirineos ó en los Alpes, sino hombre de vara muy humilde i pacífico. El no se abre paso con la pólvora i el plomo, sino á veces con palabritas que se dicen al oido i moneditas que se introducen en la mano; á veces con la ciencia del terreno, que él conoce como los animales del monte. Aciertan á pasar el contrabandista i su jente, por donde no se halló jamás vestigio de pié, sino de patas. El contrabandista inventa caminos en que el mismo Criador no ha pensado.

El contrabandista es en todo un hombre doble. Tiene dos ecsistencias: la ecsistencia comun, i la ecsistencia oculta; la vida de la calle, i la vida de los senderos estraviados. Vive bajo las leyes del Estado, i vive tambien fuera de estas leyes. Hace alarde de ser ciudadano, i saquea á la patria de sus conciudadanos.

Es á un tiempo hombre de casa i de cueva; si se buscasse bien, se descubriría quizás algun antro de Caco. Su comercio no es el que está á la vista, sino otro que no veis. No huelen á tabaco ni su fraque ni el traje de su mujer, i sin embargo es jente que no se viste sino de tabaco i de tabaco se nutre.

En suma el contrabandista es una especie de murcielago, alternativamente ave ó raton, ave para volar á la luz del dia con las demas; raton para ver en la oscuridad de la noche; ó mas bien es una imagen de Jano con sus caras. Por un lado, presenta la cara de un hombre de bien, por el otro la de un hombre de mala vida.

El contrabandista, por debilidad padece ser un hombre como U., como yo, otro como todos, dotado de algunas virtudes de un epitafo, buen padre de familia, buen esposo, buen amigo, todo buen hombre. Pudieran nombrarle alcalde, quien sabe, mas tarde

diputado?

En cuanto á buen cristiano, no se diga. No hay riesgo de que se quede un solo Domingo sin misa, figurandose sin duda que Dios protege lo que él llama su comercio, ó creyendo tal vez que Dios no tiene mejores ojos que un resguardo.

¡Y qué honradez de comerciante! si U. deja olvidado sobre el mostrador su pañuelo ó su bolsa, no es del todo imposible que el buen contrabandista corra tras de U. i le devuelva su propiedad.

¿Acaso es un ladrón el contrabandista? nada de eso. El contrabandista no roba á nadie, sino al Estado, i robar al Estado no es robar. Para el contrabandista, el Estado no es jente.

Así es que el contrabandista se sienta á su mesa, muy satisfecho, i come su pan sin remordimiento i sin indigestion.

Y sin embargo el pan que come el contrabandista no es suyo, sino pan hurtado, esto es, pan del empleado, pan del soldado, pan del pueblo, pan de todos aquellos que sirven á la patria, i á quienes la patria debe subsistencia i socorro.

Pero, ¿qué importa al contrabandista que el soldado i el empleado i los demas servidores de la patria tengan hambre? ¿no acaba él de comer por todos con el pan de todos?

¡Y qué siesta tan agradable, la del contrabandista! no siesta de dormir, sino siesta de contar. Tanto produjo el negocio de tabaco, tanto el de aguardiente, i nada que temer por los negocios pendientes. Los ajentes estan alertas, i los guardas dormidos. Todo va bien. Y el contrabandista saca á fuera sus onzas, i las toca i retoca con cariño, i despues de haberlas besado, las vuelve á encerrar bajo triple llave en sus cofres.

Entretanto, ó contrabandista, las arcas del erario estan vacias, por la razon muy sencilla de que tu has llenado las tuyas. Las rentas del Estado han venido á parar en tus manos, i un Estado no puede subsistir sin rentas. Queda suprimido de hecho el Ministerio de Hacienda. Un hombre absorbe á todo un Gobierno.

¿Y sabes tú lo que en el erario representarían aquel pro i aquella plata que has interceptado con maña criminal, i que guardas con tanta idolatría? Representaría la subsistencia de los empleados, la ración del soldado, el crédito de la administracion, la tranquilidad de los pueblos, i la prosperidad del Estado. ¿Y quieres saber ahora lo que aquel oro i aquella plata representan en tus cofres? No representan sino tu infernal gijrisimo, esto es, tu bienestar individual, á tu costa de todos; ó, en otros términos, el

hambre, la miseria, la desesperacion, las desconfianzas i quizas el trastorno de la República.

Pero ¿qué importa todo esto al contrabandista? El contrabandista no sabe sentir, sino contar. Tiene, en el lugar del corazón, un rollo de tabaco. Su alma, si la tiene, está embriagada de aguardiente. Para él el oro i la plata no representan otra cosa que pesos fuertes, escudos i onzas. Para él no hay empleados, ni soldados, ni pobres ni hambrientos. No tiene otra patria que los cuatro lados de su cofre. Y en cuanto á Gobierno, ninguno puede parecerle mejor que aquel, bajo el cual puede ejercer con impunidad i buen écsito, sus culpables habilidades.

Que se ha de hacer? así son la mayor parte de las instituciones humanas. La ley alcanza inmediatamente, juzga é inmola sin piedad al hombre que mata á otro en el furor momentaneo de la pasion, pero da tiempo i á veces deja escapar al ladrón homicida que va labrando cada dia, con sordas combinaciones i á sangre fria, la ruina de numerosas familias, i tal vez la destruccion de la sociedad entera.

Sigue pues, ó contrabandista, en tus afanes subterranos. Duermen los argos del tesoro, i los caminos estan libres. Lombriz solitaria del Estado, acaba de chupar lo que le queda de subsistencia. Corsario terrestre, arrebatale sus últimos recursos. Riete de las amenazas, i de los artículos de periódico; i mientras haya narices para rapé, bocas para cigarro, i gatzates para aguardiente, ¡vivan para siempre el tabaco i el alcohol que han hecho de tí el personaje mas importante del Estado!.—*Fantasio.*

Á ÚLTIMA HORA.

Acaba de llegar un espreso del Guanacaste conduciendo la nota que copiamos.—*ROMA.*—*LA AGENCIA.*—*AMOR.*
"N.º 31.—Gobernacion del departamento del Guanacaste—Al sr. Ministro de Relaciones i Gobernacion—Guanacaste Julio 18 de 1849.

Sensible es, sr. Ministro, trasmitir á U., para conocimiento de S. E., las ocurrencias acaecidas en la ciudad de Rivas el 15 del corriente, en cuyo dia fué tomada aquella plaza á las 7 de la noche é incendiada toda la ciudad por la faccion que alli se habia levantado con el nombre de Calandraca: segun las deposiciones de las personas que han ingresado, i que lograron salvarse del furor del pueblo, la ciudad de Rivas ya no ecsiste.

La fuerza de los sublevados asciende prossimamente á 1000 hombres bien armados.

El capitán comandante Fermir Martinez que mandaba las fuerzas del Gobierno en aquella plaza, fué muerto en la accion, i el resto de su fuerza rompió la linea i se retiró con direccion á Granada i algunos dispersos han ingresado para esta provincia.

Sensible es que sucesos tan lamentables sean de tal naturaleza, que no puedan ser precavidos por la Autoridad. Nosotros lamentamos esta desgracia i entre tanto nos cabe la satisfaccion de observar que nuestro Gobierno dicta las providencias posibles á efecto de socorrer á los que se han asilado en nuestro territorio.